

Residencia de Creación Escénica en Espacio Público: Crear en la Plaza del Teatro – 2026

La Fundación Teatro Nacional Sucre anuncian la convocatoria para creadores de artes escénicas que estén en proceso de investigación y creación de una obra escénica para espacio público.

1. Contexto de la Residencia de creación

La Residencia de Creación Escénica organizada por la Fundación Teatro Nacional Sucre (FTNS) mediante una convocatoria pública, está pensada como un espacio de acompañamiento, exploración e impulso a la creación escénica contemporánea creada, en este caso, para espacio público y específicamente para la Plaza del Teatro. Esta iniciativa se inscribe, por un lado, en el marco de la Fiesta Escénica de Quito (FIEQ 2026), como parte de su eje de fomento a la creación, como en el proyecto El teatro y su territorio que la FTNS llevó a cabo en el año 2025.

La Plaza del teatro, situada al frente del Teatro Nacional Sucre y del Teatro Variedades Ernesto Albán es un espacio que enfrenta problemáticas sociales de diverso tipo y acoge a poblaciones prioritarias. Desde el año 2024, la FTNS ha realizado una serie de actividades tanto artísticas como pedagógicas para vincular y convocar a los vecinos, para ofrecer alternativas de uso de su tiempo libre, para activar artísticamente la plaza con conciertos, performances, talleres de daza, baile y escritura. Incluso en el año 2025, se llevó a cabo un proceso creativo con vecinos y vecinas que se presentó en la Plaza dentro de la Fiesta escénica 2025.

Con este antecedente, el interés de la FTNS es crear una obra para la Plaza del Teatro, que tomando en cuenta sus particularidades ofrezca, por un lado, un espectáculo de artes escénicas creado en y para un espacio público (en esta ocasión la Plaza del Teatro) y, por otro que, siguiendo la línea de estos últimos años incorpore una visión territorial y comunitaria para seguir fortaleciendo la presencia de las artes vivas en la ciudad.

En medio de un contexto donde el espacio público está amenazado por la violencia, la FTNS reconoce la urgencia de fomentar procesos de investigación y producción escénica que inviten a habitar la ciudad desde el arte y la cultura. La residencia tiene como propósito acompañar la gestación de una obra escénica (teatro, danza, performance, circo o sus cruces) en el espacio de la Plaza del teatro con estreno previsto para el segundo semestre de 2026 o dentro del marco del FIEQ 2026, según lo determine el cronograma de creación. Se

valorará la incorporación de una dimensión de interlocución con las comunidades y transeúntes que habitan la plaza.

2. Objetivo

Seleccionar una (1) propuesta artística, para desarrollarse en la Residencia de Creación escénica 2026, cuyo propósito es la investigación, creación y producción de una obra (teatro, danza, performance, circo o cruce de lenguajes) diseñada en y para el espacio público, con estreno previsto para el segundo semestre de 2026 o dentro de la FIEQ 2026.

3. Justificación

La residencia de creación se enmarca directamente en la política pública y los derechos culturales de educación y formación artística y cultural, la inserción en la economía y la cooperación cultural, ofreciendo a los artistas independientes un espacio para la creación y acompañamiento en sus procesos de investigación.

Uno de los ejes transversales de las acciones de la FTNS es la creación: fomento de procesos artísticos mediante apoyo técnico, de infraestructura, asesoramiento y recursos económicos. Hay que reconocer que el arte es un mecanismo de generación de conocimiento y validar los procesos artísticos en su carácter de investigación, es parte de nuestra política institucional, así como lo es el compromiso con la reactivación escénica y económica del ecosistema cultural de la ciudad.

4. A quién está dirigida esta convocatoria

La convocatoria está dirigida a:

Agrupaciones o colectivos dedicados a las artes escénicas y performativas.

Artistas con experiencia en creación contemporánea orientada al espacio público.

Equipos trans y multidisciplinarios interesados en desarrollar metodologías colaborativas, comunitarias y situadas.

Los postulantes pueden ser personas naturales o jurídicas que realicen actividades económicas, gestión o promoción de obras y servicios artísticos, en calidad de artistas residentes en el Ecuador.

No se aceptarán propuestas que promuevan el odio, la discriminación ni la violencia hacia cualquier grupo o ideología.

5. Componentes de la residencia

5.1 creativo y curatorial

Durante todo el proceso, la agrupación seleccionada será acompañada por la FTNS, quien brindará asesoría y retroalimentación desde una perspectiva curatorial. Este componente busca generar un diálogo continuo con la propuesta, velando por la coherencia conceptual, escénica y estética de la obra.

5.2 Acompañamiento técnico, visual y musical

La Fundación Teatro Nacional Sucre pondrá a disposición del proyecto seleccionado los siguientes recursos:

- Apoyo del equipo técnico de la FTNS en las etapas de ensayo, montaje y funciones.
- Acceso a vestuario y utilería disponible en los teatros administrados por la Fundación.
- Asesoría desde el Departamento de Diseño, que podrá sugerir líneas estéticas, paletas cromáticas y recursos visuales acordes al enfoque de la obra.
- Participación de músicos y elencos de la FTNS, en caso de que la propuesta requiera componentes musicales en vivo o músicos que complementen el elenco, previa coordinación con la Dirección Musical.
- Documentación y difusión del proceso creativo por parte del área de Comunicación de la FTNS, fortaleciendo la visibilidad de la residencia.

5.3 Componente de creación

La residencia está centrada en un proceso de investigación y creación escénica que deberá:

- Partir de una propuesta dirigida a espacio público, específicamente a la Plaza del Teatro, con un enfoque contemporáneo, inclusivo y propositivo.
- Incluir una metodología de trabajo clara, que contemple el desarrollo de contenidos, exploración del espacio y fases de ensayo.
- Desarrollarse en estrecha colaboración con el equipo de la FTNS, especialmente con la coordinadora del proyecto, quien facilitará el vínculo con las diferentes áreas institucionales.

5.4 Condiciones de producción y puesta en escena

La obra será estrenada en la Plaza del Teatro, y podrá formar parte de la programación regular durante el segundo semestre de 2026 o en el marco de la FIEQ del mismo año. Las condiciones específicas incluyen:

- Disponibilidad de espacios para ensayos y funciones.
- Apoyo logístico y técnico para montaje, iluminación, sonido, y tramoya.
- Registro audiovisual y fotográfico del proceso y funciones.
- Difusión de la obra en canales institucionales y redes sociales.
- Apoyo financiero de USD \$7.000,00 (siete mil dólares de los estados Unidos) para la producción del proyecto.

6. Cronograma de trabajo

El cronograma será construido de manera conjunta entre el equipo de la agrupación seleccionada y la FTNS. Deberá contemplar:

- Fases de investigación y creación
- Ensayos técnicos
- Estreno tentativo

El estreno podrá tener lugar dentro o fuera del marco de la FIEQ, según las necesidades de la propuesta.

7. Participación institucional y comunidad

Se fomentará que la agrupación desarrolle acciones paralelas (talleres, laboratorios, encuentros o presentaciones interactivas) orientadas a dialogar con públicos de la comunidad, vecinos de la plaza o con profesionales del campo de la educación y el arte.

8. Presentación de propuestas

Los postulantes interesados deberán registrarse a través del portal www.teatrosucre.com en el formulario digital, en el que deberá constar toda la información que se solicita.

La propuesta deberá contener como mínimo, lo siguiente:

- Trayectoria artística
- Propuesta de creación: Información relevante sobre los fundamentos del proyecto, conceptualización de la obra, metodología de trabajo, cronograma etc.
- Los postulantes podrán subir en el formulario, en formato PDF información relacionada con aspectos técnicos, experiencia y/o complementaria que requiera anexa a la propuesta registrada, tales como: dossiers, registros fotográficos, videos, bocetos, o identificación de una ruta de acceso virtual a través de una dirección o enlace.

9. Criterios de selección

La propuesta debe estar enmarcada dentro de las artes y enfocada en el espacio público, puede ser teatro experimental, danza, performance, circo u otras propuestas artísticas híbridas.

Se valorará el aporte de la propuesta pensada para espacio público, específicamente la Plaza del Teatro, así como sus metodologías de investigación-creación para la creación de esta. También se considerará su viabilidad técnica; su potencial para generar procesos de diálogos comunitarios.

10. Restricciones e inhabilidades

No podrán participar en el proceso de presentación y selección de propuestas:

- Las personas naturales que por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública mismas por las cuales estén impedidas de contratar con el Estado.
- Las personas naturales que sean funcionarios/as de la FTNS, miembros de los Comités Técnicos de Admisibilidad y de Selección.

Para el efecto los postulantes deben declarar, que no se encuentran inmersos en ninguna de las inhabilidades o restricciones antes señaladas.

11. Admisibilidad

La Dirección Administrativa de la FTNS se encargará de verificar que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos en el formulario tomando en cuenta que el mecanismo de implementación de la propuesta seleccionada será la Contratación Pública.

12. Comité técnico de selección

Será el órgano encargado de analizar, evaluar y seleccionar las propuestas y estará conformado por: funcionarios/as de la FTNS y/o artistas académicos del sector.

13. Evaluación y selección

El comité de selección analizará el contenido de las propuestas registradas, considerando los criterios planteados en el acápite no. 9.

Para tal efecto, se aplicará la siguiente metodología:

Análisis Técnico Preliminar de las propuestas. - El comité de selección debe realizar el análisis y evaluación inicial de las propuestas presentadas por la Comisión de Admisibilidad en función a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y las Bases Técnicas. Cada uno de los Miembros del Comité presentarán una terna de mejores puntuados.

Verificación y preselección de propuestas. - Una vez realizada la etapa de preselección el Comité Técnico tendrá la facultad de solicitar a los preseleccionados, información adicional relacionada con los parámetros y criterios de selección establecidos en la Convocatoria y Bases Técnicas, en que caso de requerirlo.

Reunión técnica de selección. - Una vez realizadas las verificaciones el Comité asistirán a la Deliberación de propuestas. Los postulantes preseleccionados podrán ser oficialmente convocados a mantener una entrevista personal con los miembros del Comité de Selección y Comité Técnico. Tras el proceso de entrevistas y cumpliendo la deliberación final del Comité Técnico, los resultados oficiales se consolidarán en el Acta de Selección, que se publicará en los canales digitales de la Fundación Teatro Nacional Sucre.

14. Fases del proceso y cronograma

- Convocatoria abierta: 04 de marzo al domingo 05 de abril
- Revisión y admisibilidad de propuestas: 06 al 07 de abril
- Envío a comité curatorial: martes 07 de abril
- Revisión comité curatorial: martes 07 al domingo 19 de abril
- Deliberación: lunes 20 de abril
- Confirmación de condiciones con seleccionados: martes 21
- Firma de acta: miércoles 22 de abril
- Anuncio de selección: viernes 24 de abril

15. Aceptación de condiciones

Al enviar su postulación usted acepta:

- Las condiciones de participación y la política de derechos de autor.
- Declara tener propiedad de los derechos de autor de la obra y asume toda la responsabilidad sobre su gestión.

- Confirma que la información proporcionada es verídica.

Nota Importante:

La FTNS se reserva el derecho de modificar los términos de la convocatoria en caso de circunstancias imprevistas. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las condiciones establecidas anteriormente.